

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y DEPORTES

17388 *Orden EFD/853/2026, de 30 de julio, por la que, a propuesta de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades de la Comunidad de Madrid, se retrotraen los efectos del nombramiento como funcionario de carrera del Cuerpo de Maestros de don David Ardanaz Pérez.*

La Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades, por Resolución de 7 de julio de 2026 («Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» del 16), en ejecución de la sentencia 175/2026, de 9 de marzo, dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el procedimiento ordinario n.º 1599/2022 dictado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, sección octava, incluye a don David Ardanaz Pérez, con Documento Nacional de Identidad ***2280**, en el listado definitivo de personas seleccionadas en el procedimiento selectivo de ingreso en el convocado por Resolución de 1 de febrero de 2022 («Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» del 4) para el Cuerpo de Maestros, especialidad Educación Física. A su vez, propone el nombramiento del señor Ardanaz Pérez como personal funcionario de carrera por el precitado cuerpo y especialidad con fecha de efectos de 1 de septiembre de 2023.

Teniendo en cuenta que, con anterioridad a que se dictara la sentencia don David Ardanaz Pérez, había superado el procedimiento selectivo convocado por Resolución de 1 de febrero de 2024 de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades de la Comunidad de Madrid («Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» del 12), por el que se convocó procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestros y para adquisición de nuevas especialidades en el citado cuerpo, y había sido nombrado funcionario de carrera por el mencionado cuerpo y especialidad, por Orden EFD/1261/2025, de 31 de octubre, publicada en el «Boletín Oficial del Estado», de 10 de noviembre.

De conformidad con lo establecido en el artículo 32.1 del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y se regula el régimen transitorio de ingreso a que se refiere la disposición transitoria decimoséptima de la citada ley.

Vista la propuesta de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades de la Comunidad de Madrid,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.

Retrotraer al 1 de septiembre de 2023 los efectos del nombramiento de funcionario de carrera del Cuerpo de Maestros, especialidad: Educación Física, de don David Ardanaz Pérez, por ser esta la fecha de efectos del nombramiento como funcionarios de carrera de los aspirantes que resultaron seleccionados en el procedimiento selectivo convocado por Resolución de 1 de febrero de 2022.

Segundo.

Considerar al señor Ardanaz Pérez, con Documento Nacional de Identidad ***2280**, Número de Registro Personal ***2280*46 A0597 y una puntuación total de 6,9540

puntos, ingresado en el Cuerpo de Maestros, especialidad: Educación Física, con fecha de efectos de 1 de septiembre de 2023.

Tercero.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o bien podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Madrid, 30 de julio de 2026.—La Ministra de Educación, Formación Profesional y Deportes, P. D. (Orden EFD/335/2025, de 3 de abril), el Subsecretario de Educación, Formación Profesional y Deportes, Santiago Antonio Roura Gómez.